



EXP- UNC: 00088741/2014

Córdoba,

07 JUL 2014

**VISTO:**

La ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concursos de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 29 de Mayo de 2014 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Salud Pública designado por Resolución HCS N° 395/2014.

- Que a fojas 81 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Dr. Gustavo Carlos José LLERMANOS en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple con calificación SATISFACTORIO.

- Que ha fojas 84 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de Junio de 2014, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Salud Pública y ciencias Sociales.

ARTICULO 2°: **SOLICITAR** al H Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Doctor **Gustavo Carlos José LLERMANOS**, legajo 29438, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple en la **Cát. Psicología Médica- Asignatura: Medicina Psicosocial**, a partir del **1 de Mayo 2014** y por el periodo reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTICULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°**  
GI/PP ms.

983